

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-026
			Versión: 02
			Página: 1 de 1
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación			ORDEN DE PAGO - CPS

Fecha de Presentación:	31 DE AGOSTO DE 2023		Evidencias:	SI ☒		
Contratista:	MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO					
C.C. o NIT:	1.098.788.747 DE BUCARAMANGA					
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	☒	Convenio	☐	Adicional	☐
Número del Contrato	914-2023		REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)		No. 23-05990	
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SUBDIRECCION DE ADMINSTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES, RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN.					
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MTCE (\$ 2.678.877)					
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta).		Certificación Bancaria. Primera cuenta: _____ Cambio de Cuenta: _____ De otra forma no adjuntar Certificación.		Otros Documentos:	
Periodo a Cobrar:	29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2023.		Pago No:	002	Parcial: ☒ Final: ☐	
Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:					SI ☐ NO ☐	
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)					X ☒	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a (\$53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)					X ☒	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada					X ☒	
RESPONSABLES:						
 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO 1.098.788.747 DE BUCARAMANGA CONTRATISTA			BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO Firmado digitalmente por BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO Fecha: 2023.09.01 13:27:11 -05'00' BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO JEFE SEDE DE APOYO REGIONAL MARES SUPERVISOR			

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 1 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS			

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00914-2023		
CONTRATISTA:	MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO		
Nit o C.C. No.	1.098.788.747 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SUBDIRECCION DE ADMINSTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES, RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN.		
VALOR INICIAL:	\$ 8.036.631		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONTRATO:	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO		
CARGO SUPERVISOR:	JEFE DE LA SEDE DE APOYO REGIONAL MARES		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3...)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3...)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4...)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	\$ 2.678.877		
PERIODO DE PAGO:	29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2023.		
PAGO No: (En Números)	002		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.036.631
VALOR ADICIONAL:	\$ 0
VALOR PAGO ACTUAL:	\$ 2.678.877
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	\$ 2.678.877
VALOR POR EJECUTAR	\$ 2.678.877

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER		Código: F-PCT-027
	CAS		Versión: 03
			Página: 2 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación			INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
JUNIO	64144558	\$ 24.200	\$ 31.000	\$ 1.100	\$ 56.300
JULIO	64840798	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.100	\$ 336.700
AGOSTO	64841055	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.100	\$ 336.700

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 “mejor conectados ambientalmente”	Durante el periodo a informar en el presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	
2.	Realizar el proceso de Conciliación entre áreas de ingresos reportados de la Regional mares a la oficina de contabilidad.	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de autos generados por la regional mares en el mes de julio. Proyección memorando RMS.651.2023 por medio del cual se da respuesta al memorando TES.93.2023 Proyección memorando RMS.578.2023 por medio del cual se da respuesta al memorando TES.83.2023 	VER EVIDENCIAS
3.	Apoyar en el trámite de oficios, informes y documentos a cargo de la dependencia requeridos por usuarios internos y externos, mediante su elaboración y envío una vez revisados y suscritos por el jefe de la dependencia de conformidad con los procedimientos del área y las instrucciones impartidas por el supervisor.	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyección del Oficio RMS.450.2023 donde se realiza seguimiento partidas conciliatorias alcaldía distrital de Barrancabermeja. Proyección de oficio RMS.449.2023 donde se solicitan documentos faltantes al radicado CAS 80.30.5648.2023. Proyección de oficio RMS.488.2023 donde se solicitan documentos 	VER EVIDENCIAS

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 3 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	

		<p>faltantes al radicado CAS 80.30.13793.2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyección del Auto de liquidación y concepto Técnico de liquidación radicado CAS 80.30.15253.2023. Proyección de oficio RMS.487.2023 donde se solicitan documentos faltantes al radicado CAS 80.30.14067.2023. Proyección de oficio RMS.492.2023 donde se solicitan documentos faltantes al radicado CAS 80.30.14959.2023. 	
4.	Apoyar la elaboración de informes y estadísticas requeridos de Conformidad con los procesos adelantados por la dependencia.	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción de la base donde se consolidan los autos emitidos por la sede de apoyo regional mares. 	
5.	Adecuar su prestación de servicio al sistema de Gestión integrado de la Corporación.	Durante el periodo a informar en el presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	
6.	Administrar el software CITA, alimentar la información de este aplicativo, Abrir expedientes, cargarlos en los libros correspondientes y emitir los informes que se requieran, Alimentar base de datos que maneja la regional de los expedientes históricos	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del software CITA 	VER EVIDENCIAS
7.	Asistir a la inducción y/o re inducción que se programen sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para correcta ejecución del objeto contractual	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asistió a la reinducción durante el primer semestre del año 2023. 	
8.	Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se responde por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia. 	

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-027
		Versión: 03
		Página: 4 de 23
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS		

9.	Brindar apoyo en la atención de usuarios internos y externos y suministrar la información que sea solicitada, de conformidad con los procesos establecidos.	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Auto RMS 109-2023. • Revisión del Auto RMS 118-2023. • Revisión del Auto RMS 141-2023. • Revisión del Auto RMS 143-2023. • Revisión del Auto RMS 145-2023. 	VER EVIDENCIAS								
10.	Apoyar las actividades de organización de la dependencia	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión aprobación y remisión de las cuentas de cobro de los contratistas e la oficina de apoyo regional mares: <table> <tr><td>RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA</td></tr> <tr><td>MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO</td></tr> <tr><td>TRINIDAD GALEANO</td></tr> <tr><td>JENNY LILIANA LEON OSORIO</td></tr> <tr><td>ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA</td></tr> <tr><td>YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE</td></tr> <tr><td>JENNY LILIANA LEON OSORIO</td></tr> <tr><td>ALEJANDRO TOLOZA RODRIGUEZ</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento de los radicados asignados a los técnicos de la Oficina Sede De Apoyo Regional Mares. • Diligenciamiento de la matriz control de la revisión de cuentas de cobro. 	RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO	TRINIDAD GALEANO	JENNY LILIANA LEON OSORIO	ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA	YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE	JENNY LILIANA LEON OSORIO	ALEJANDRO TOLOZA RODRIGUEZ	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA											
MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO											
TRINIDAD GALEANO											
JENNY LILIANA LEON OSORIO											
ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA											
YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE											
JENNY LILIANA LEON OSORIO											
ALEJANDRO TOLOZA RODRIGUEZ											
11.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e	<p>Durante el periodo a informar en el presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.</p>									

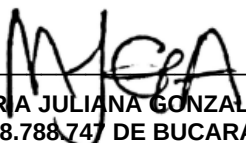
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-027
		Versión: 03
		Página: 5 de 23
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS		

	internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos		
12.	Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada administración manejo y control de los Recursos Naturales	<p>Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a la reunión de concesiones aguas. • Asistencia mesa de trabajo concesiones de aguas. • Asistencia reunión racionalización de tramites ambientales. • Construcción del informe de supervisión No. 06 del contrato de arrendamiento No. 176-2023 • Construcción del informe de supervisión No. 07 del contrato de arrendamiento No. 176-2023 	VER EVIDENCIAS

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de BARRANCABERMEJA, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.


MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO
1.098.788.747 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA

BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO
 Firmado digitalmente por
 BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO
 Fecha: 2023.09.01 13:27:31
 -05'00'
BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO
JEFE SEDE DE APOYO REGIONAL MARES
SUPERVISOR

OBLIGACION CONTRACTUAL No. 02 REALIZAR EL PROCESO DE CONCILIACIÓN ENTRE ÁREAS DE INGRESOS REPORTADOS DE LA REGIONAL MARES A LA OFICINA DE CONTABILIDAD.

Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual.

- Reporte de autos generados por la regional mares en el mes de julio.

REPORTE DE AUTOS DE LIQUIDACION MES DE JULIO SEDE DE APOYO OFICINA REGIONAL MARES

CONTABILIDAD REGIONAL MARES <contabilidadmares.cas@gmail.com>
para CONTADOR, NATALIA, ingresos.tesorerarias

Buenos días

Por medio del presente correo remito los autos de liquidación emitidos por la Sede de apoyo Oficina Regional Mares en el mes de julio de 2023 con el fin de realizar la causación oportuna de los mismos.

Anexo a este correo relaciono relaciono:

- Matriz de reporte de Autos mes de Julio
- AUTO RMS 98 2023
- AUTO 100 2023
- AUTO 102 2023
- AUTO 103 2023
- AUTO 104 2023
- AUTO 105 2023
- AUTO 106 2023
- AUTO 107 2023
- AUTO 108 2023

Cordialmente

MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO
Contadora Pública- Contratista CAS

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

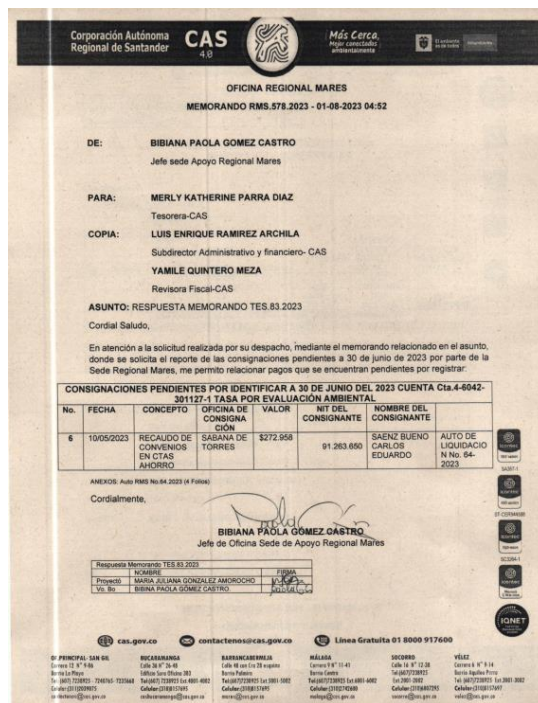
Reporte de AUTOS de LIQUIDACION MES DE JULIO SEDE DE APOYO OFICINA REGIONAL MARES

- Proyección memorando RMS.651.2023 por medio del cual se da respuesta al memorando TES.93.2023

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 <i>Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente</i>		MEMORANDO RMS 651.2023 DE: BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO Jefe sede Apoyo Regional Mares PARA: MERLY KATHERINE PARRA DIAZ Tesorera CAS COPIA: LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA Subdirector Administrativo y financiero- CAS YAMILE GUNTERO MEZA Rentista Fiscal-CAS ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO TES 93.2023 FECHA: 23-08-2023 09:35 Cordial Saludo En atención a la solicitud realizada por su despacho, mediante el memorando relacionado en el asunto, donde se solicita el reporte de las consignaciones pendientes a 31 de julio de 2023 por parte de la Sede Regional Mares, me permito relacionar pagas que se encuentran pendientes por registrar. CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A 31 DE JULIO DEL 2023 CUENTA Cta.4-6042-301989-2 TABA POR EVALUACION AMBIENTAL																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>NT DEL CONSIGNANTE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>21/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>4.671.473,00</td> <td>890.201.900</td> <td>PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>31/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>3.998.283,00</td> <td>890.201.900</td> <td>PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>27/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>6.304.602,00</td> <td>890.201.900</td> <td>PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>27/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>4.671.473,00</td> <td>890.201.900</td> <td>PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023</td> </tr> </tbody> </table>	No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR	NT DEL CONSIGNANTE	OBSERVACIONES	21	21/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	4.671.473,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023	22	31/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	3.998.283,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023	26	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	6.304.602,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023	27	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	4.671.473,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>NT DEL CONSIGNANTE</th> <th>NOMBRE DEL CONSIGNANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>27/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>3.828.522,00</td> <td>890.201.900</td> <td>SOLICITUD DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>24/07/2023</td> <td>RECALDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO</td> <td>1.843.747,00</td> <td>900.912.339-1</td> <td>EXPEDIENTE CAS No. 1007-0171-2019 AUTO SAG No. 987.2023</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>27/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>2.319.670,00</td> <td>890.201.900</td> <td>AUTO SAG No. 1259.2022 SAGA No. 0141.2021</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>27/07/2023</td> <td>CR CIA AHO RECIBIDO ACH</td> <td>3.211.072,00</td> <td>890.201.900</td> <td>AUTO SAG No. 1259.2022 SAGA No. 0141.2021</td> </tr> </tbody> </table>	No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR	NT DEL CONSIGNANTE	NOMBRE DEL CONSIGNANTE	28	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	3.828.522,00	890.201.900	SOLICITUD DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023	38	24/07/2023	RECALDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1.843.747,00	900.912.339-1	EXPEDIENTE CAS No. 1007-0171-2019 AUTO SAG No. 987.2023	46	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	2.319.670,00	890.201.900	AUTO SAG No. 1259.2022 SAGA No. 0141.2021	46	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	3.211.072,00	890.201.900	AUTO SAG No. 1259.2022 SAGA No. 0141.2021
No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR	NT DEL CONSIGNANTE	OBSERVACIONES																																																								
21	21/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	4.671.473,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023																																																								
22	31/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	3.998.283,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023																																																								
26	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	6.304.602,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023																																																								
27	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	4.671.473,00	890.201.900	PAGO TARIFA DE EVALUACION AMBIENTAL DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023																																																								
No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR	NT DEL CONSIGNANTE	NOMBRE DEL CONSIGNANTE																																																								
28	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	3.828.522,00	890.201.900	SOLICITUD DE CAUCE, AUTO SAG No. 973.2023																																																								
38	24/07/2023	RECALDO DE CONVENIOS EN CTAS AHORRO	1.843.747,00	900.912.339-1	EXPEDIENTE CAS No. 1007-0171-2019 AUTO SAG No. 987.2023																																																								
46	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	2.319.670,00	890.201.900	AUTO SAG No. 1259.2022 SAGA No. 0141.2021																																																								
46	27/07/2023	CR CIA AHO RECIBIDO ACH	3.211.072,00	890.201.900	AUTO SAG No. 1259.2022 SAGA No. 0141.2021																																																								
Cordialmente, BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Mares																																																													

 CAS 4.0 <i>Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-027
		Versión: 03
		Página: 7 de 23
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS		

- Proyección memorando RMS.578.2023 por medio del cual se da respuesta al memorando TES.83.2023



OFICINA REGIONAL MARES
MEMORANDO RMS.578.2023 - 01-08-2023 04:52

DE: BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO
Jefe sede Apoyo Regional Mares

PARA: MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
Tesorera-CAS

COPIA: LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y financiero- CAS
YAMILE QUINTERO MEZA
Revisora Fiscal-CAS

ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO TES.83.2023

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por su despacho, mediante el memorando relacionado en el asunto, donde se solicita el reporte de las consignaciones pendientes a 30 de junio de 2023 por parte de la Sede Regional Mares, me permito relacionar pagos que se encuentran pendientes por registrar:

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A 30 DE JUNIO DEL 2023 CUENTA Cta.4-6042-391127-1-TASA POR EVALUACIÓN AMBIENTAL						
No.	FECHA	CONCEPTO	OFICINA DE CONSIGNACIÓN	VALOR	NIT DEL CONSIGNANTE	NOMBRE DEL CONSIGNANTE
6	10/05/2023	RECAUDO DE CONVENIOS EN CTAS AJUSTRADO	SABANA DE TORRES	\$272.958	91.283.690	SAENZ BUENO CARLOS EDUARDO

ANEXOS: Auto RMS No.84.2023 (4 Folios)

Cordialmente,

BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO
Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Mares

Responde Memorando TES.83.2023

Enviado: MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROSO
Vto. Bto. BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

PRINCIPAL SAN DEL
Calle 12 N° 9-10
Barranquilla
Tel: (495) 7238901-7238902
Fax: (495) 7238903
Email: info@cas.gov.co

BARRANQUILLA
Calle 14 N° 10-48
Barranquilla
Tel: (495) 7238901-7238902
Fax: (495) 7238903
Email: info@cas.gov.co

BARRANQUILLA
Calle 14 N° 10-48
Barranquilla
Tel: (495) 7238901-7238902
Fax: (495) 7238903
Email: info@cas.gov.co

MALAGA
Calle 14 N° 10-48
Malaga
Tel: (495) 7238901-7238902
Fax: (495) 7238903
Email: info@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 14 N° 10-48
Socorro
Tel: (495) 7238901-7238902
Fax: (495) 7238903
Email: info@cas.gov.co

VELEZ
Calle 14 N° 10-48
Velez
Tel: (495) 7238901-7238902
Fax: (495) 7238903
Email: info@cas.gov.co

OBLIGACION CONTRACTUAL NO. 3 APOYAR EN EL TRÁMITE DE OFICIOS, INFORMES Y DOCUMENTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA REQUERIDOS POR USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, MEDIANTE SU ELABORACIÓN Y ENVÍO UNA VEZ REVISADOS Y SUSCRITOS POR EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA Y LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.

Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:

- Proyección del Oficio RMS.450.2023 donde se realiza seguimiento partidas conciliatorias alcaldía distrital de Barrancabermeja.

 CAS Más Cerca, Mejor conectado ambientalmente 4.0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 8 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS			

Corporación Autónoma Regional de Santander **CAS** 4.0 Más Cerca, Mejor conectado ambientalmente

O-RMS-450.2023

Barrancabermeja, 22-08-2023 09:22

Doctora
ISOLINA TIRADO SILVA
Tesorera
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Asunto: SEGUIMIENTO PARTIDAS CONCILIATORIAS ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, teniendo en cuenta el seguimiento a partidas conciliatorias por parte del área de tesorería de la Corporación, me permito adjuntar el listado actualizado de las partidas pendientes por reportar de las cuentas de Evaluación y Seguimiento Ambiental con corte 30 de julio de 2023.

Solicito amablemente el reporte de los comprobantes de egreso de cada una de las partidas que relaciono continuación con el fin de realizar la causación e ingreso al área contable.

No.	FECHA	CONCEPTO	OFICINA DE CONSIGNACIÓN	VALOR	NIT
21	21/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	4.677.473,00	890.201.900
22	21/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	3.968.283,00	890.201.900
26	27/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	6.204.602,00	890.201.900
27	27/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	4.677.473,00	890.201.900
28	27/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	3.828.522,00	890.201.900

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A 31 JULIO DEL 2023 CUENTA Cta.4-6042-301127-1 TASA POR EVALUACIÓN AMBIENTAL

No.	FECHA	CONCEPTO	OFICINA DE CONSIGNACIÓN	VALOR	NIT
45	27/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	2.319.570,00	890.201.900

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR A 31 JULIO DEL 2023 CUENTA Cta.4-6042-301569-2 TASA POR SEGUIMIENTO AMBIENTAL

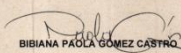
No.	FECHA	CONCEPTO	OFICINA DE CONSIGNACIÓN	VALOR	NIT
45	27/07/2023	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	2.319.570,00	890.201.900

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

Corporación Autónoma Regional de Santander **CAS** 4.0 Más Cerca, Mejor conectado ambientalmente

46 27/07/2023 CR CTA AHO RECIBIDO ACH INTERNET BANCA 3.211.072,00 890.201.900

Cordialmente,


BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
 Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Mares

SEGUIMIENTO PARTIDAS CONCILIATORIAS	NOMBRE	FECHA
Propuesta	MARIA JULIANA SANCHEZ AYERBACHO	15/07/2023
Revisó	BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO	15/07/2023
Vis. Br.	BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO	15/07/2023

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

- Proyección de oficio RMS.449.2023 donde se solicitan documentos faltantes al radicado CAS 80.30.5648.2023.

Corporación Autónoma Regional de Santander **CAS** 4.0 Más Cerca, Mejor conectado ambientalmente

Barrancabermeja, RMS.449.2023 - 18-08-2023 03:39

Señora
MARIA LUDY MADRID MIRANDA
Predio Villanueva-Vereida la Azufrada
Cimilarra, Santander
3175778424-3153557384

REF. Solicitud de Documentación faltante radicado CAS No. 80.30.5648.2023

Cordial Saludo,

Con el fin de dar trámite a la solicitud presentada por usted, con asunto solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados mediante radicado CAS No. 80.30.5648.2023 del 13 de abril de 2023, comedidamente se le requiere para que, en el término de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la siguiente comunicación, allegue a esta oficina la siguiente información:

- Certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no superior a tres (3) meses.
- Formulario "ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES NUEVO/PRÓRROGA" debidamente diligenciado, el cual se anexa en este oficio.

Se aclara que la documentación presentada, fue objeto de una verificación preliminar y por ende no constituye desaprobación o aprobación.

Se advierte, que, de no ser recibida la información solicitada durante el tiempo señalado, se devolverá la documentación presentada en aplicación de la figura del desistimiento tácito contemplada en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015. Solo podrá prorrogarse de una sola vez, el término concedido siempre y cuando la solicitud sea presentada antes del vencimiento del lapso otorgado.

La documentación requerida debe ser presentada en medio magnético a través del correo electrónico mares@cas.gov.co y/o en medio físico a la dirección Calle 48 con Cta. 28 esquina, Barrio Palmira en la Ciudad de Barrancabermeja.

Lo anterior teniendo en cuenta que es necesario, para apertura del respectivo expediente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud. Con toda atención.

BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Mares CAS

NOMBRE	FECHA
Propuesta	MARIA JULIANA SANCHEZ AYERBACHO
Revisó	BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Vis. Br.	BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO

cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

 CAS Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente 4.0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 9 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	

- Proyección de oficio RMS.488.2023 donde se solicitan documentos faltantes al radicado CAS **80.30.13793.2023**

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0

O-RMS.488.2023

Barrancabermeja, 23-08-2023 08:54

Señor
JUNIOR NIÑO ALFONSO
REPRESENTANTE LEGAL JAC EL LIBANO
VERDEGA LIBANO SAJO
CIMITARRA, SANTANDER
juniornino@unibaz.edu.co
3108769022

REF. Requerimiento de Documentación Rad. CAS No. 80.30.13793.2023.

Cordial Saludo,

Con el fin de iniciar el trámite de la solicitud presentada por usted de concesión de aguas superficiales, entregada mediante radicado CAS No. 80.30.13793.2023 del 01 de agosto de 2023, comedidamente se le requiere para que, en el término de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la siguiente comunicación, allegue a esta oficina la siguiente información:

- Certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no superior a tres (3) meses.
- Certificado de reconocimiento de la personería jurídica y/o certificación de dignatarios (Expedida por la Gobernación)
- Lista de beneficiarios del acuerdo (actualizado)
- Planos y diseños del acuerdo.

Se aclara que la documentación presentada, fue objeto de una verificación preliminar y por ende no constituye desaprobación o aprobación.

Se advierte, que, de no ser recibida la información solicitada durante el tiempo señalado, se devolverá la documentación presentada en aplicación de la figura del desahucio de oficio contemplada en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2016. Solo podrá prorrogarse una sola vez, el término concedido siempre y cuando la solicitud sea presentada antes del vencimiento del lapso otorgado.

La documentación requerida debe ser presentada de manera digital al correo electrónico mares@cas.gov.co y/o en medio físico a la dirección Calle 48 con Cra. 28 esquina, Barrio Palmira en la Ciudad de Barrancabermeja, celular: 3108157895.

 CAS.gov.co
  contactenos@cas.gov.co
  Línea Gratuita 01 8000 917600

EL PRINCIPAL: LUIS EL
 (Calle 48 N° 38)
 Barrancabermeja - Santander
 Teléfono: 3108157895
 Celular: 3108157895
 Email: cas@cas.gov.co

SECRETARÍA:
 LUIS EL
 (Calle 48 N° 38)
 Barrancabermeja - Santander
 Teléfono: 3108157895
 Celular: 3108157895
 Email: cas@cas.gov.co

ASISTENTE:
 LUIS EL
 (Calle 48 N° 38)
 Barrancabermeja - Santander
 Teléfono: 3108157895
 Celular: 3108157895
 Email: cas@cas.gov.co

ASISTENTE:
 LUIS EL
 (Calle 48 N° 38)
 Barrancabermeja - Santander
 Teléfono: 3108157895
 Celular: 3108157895
 Email: cas@cas.gov.co

ASISTENTE:
 LUIS EL
 (Calle 48 N° 38)
 Barrancabermeja - Santander
 Teléfono: 3108157895
 Celular: 3108157895
 Email: cas@cas.gov.co

- Proyección del Auto de liquidación y concepto Técnico de liquidación radicado CAS **80.30.15253.2023**.

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0		Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0																											
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS OFICINA DE APOYO REGIONAL MAES CONCEPTO TÉCNICO (RMS) No. 351-2023 - 31-08-2023 01:50		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS OFICINA DE APOYO REGIONAL MAES CONCEPTO TÉCNICO (RMS) No. 351-2023 - 31-08-2023 01:50																											
PARA:	BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO Jefe de Apoyo Oficina Regional Maes CAS	PARA:	BIBIANA PAOLA GOMEZ CASTRO Jefe de Apoyo Oficina Regional Maes CAS																										
DE:	MARIA JULIANA GONZALEZ AMORRHO Contratista CAS	DE:	MARIA JULIANA GONZALEZ AMORRHO Contratista CAS																										
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN TARIFA POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	ASUNTO:	LIQUIDACIÓN TARIFA POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL																										
INTERESADO:	MARCELO GOMEZ RIOS	INTERESADO:	MARCELO GOMEZ RIOS																										
UBICACIÓN:	MUNICIPIO: SIMITARRA - SANTANDER	UBICACIÓN:	MUNICIPIO: SIMITARRA - SANTANDER																										
RADICADO:	80.30.15253.2023	RADICADO:	80.30.15253.2023																										
1. ANTECEDENTES 1.1 Mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales (FUS), el señor MARCELO GOMEZ RIOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.103.364.418 expedida en Ocaña, en el Municipio de Simitarra, Santander, solicitó la concesión de aguas superficiales (fluviométricas) para uso pecuario del predio denominado PORVENIR, ubicado en la Vereda AGUA BLANCA, Municipio de SIMITARRA, Departamento de SANTANDER. El Petionario adjuntó a su solicitud los siguientes documentos: • Carta de solicitud para la concesión de aguas superficiales • Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales con Radicado CAS No. 80.30.15253.2023 • Certificado de Libertad y Tradición No. 271-13863 • Fotocopia Cédula de Ciudadanía del señor Marcelo Gómez Ríos • Descripción del Proyecto • Presupuesto del proyecto • Autorización para entrega de documentos a Carlos Alberto Lora Domínguez • Fotocopia Cédula de Ciudadanía del señor Carlos Alberto Lora Domínguez 1.2 Mediante asignación de actividades la jefa de la sede de Apoyo Regional Maes, la ingeniera Bibiana Paola Gómez Castro, le solicitó al interesado CAS No. 80.30.15253.2023 a la Contratista María Juliana González Amorrocho, con el fin de proceder a realizar bases de evaluación para el permiso de concesión de Aguas Superficiales (fluviométricas) para uso pecuario del predio denominado PORVENIR, ubicado en la Vereda AGUA BLANCA, Municipio de SIMITARRA, Departamento de SANTANDER. 2. EVALUACIÓN PARA EL COBRO DE TARIAS POR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTRO INSTRUMENTO DE MONITOREO Y CONTROL. 2.1 Que el acuerdo No. 208 de junio del 2010, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, establece los parámetros y el procedimiento para el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.		2.2 Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 31 de la ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional debe regular funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de explotación, explotación, beneficio, transporte, uso y destino de los recursos naturales no renovables. 2.3 Que la ley 633 del 2000, en su artículo 96 de facultó a las Autoridades Ambientales para cobrar los servicios de Evaluación y Seguimiento Ambientales de las Licencias Ambientales, Permisos de Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y sus reglamentos. 2.4 Que el señor MARCELO GOMEZ RIOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.103.364.418 expedida en Ocaña, en la Solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales (fluviométricas) informen en la solicitud que el valor del proyecto es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.660.000 M.P.). 2.5 Que el señor MARCELO GOMEZ RIOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.103.364.418 expedida en Ocaña, en la Solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales (fluviométricas) informen en la solicitud que el valor del proyecto es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.660.000 M.P.). 2.6 Que la categorización de los profesionales que se encargan de realizar los trabajos de evaluación de proyectos, está dada con fundamento en la Resolución CGL No. 300485 de julio 4 de 2023, proferida por la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por la cual se adoptan las categorías de valores de profesionales y las mismas para la fijación de las tarifas a cobrar por parte de la CAS, por los servicios de Evaluación y Seguimiento Ambientales de las Licencias Ambientales, Permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones. 2.7 El valor a cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por concepto de base para la evaluación ambiental del Permiso de Concesión de Aguas Superficiales, para uso pecuario del predio denominado EL PORVENIR, ubicado en la Vereda AGUA BLANCA, Municipio de SIMITARRA, Departamento de SANTANDER, será el menor valor resultante entre (i) Liquidación del valor máximo, y (ii) Liquidación 140% anual por evaluación y seguimiento, representado por la Resolución No. 1280 de julio 7 de 2010, expedida por el MAJCT. La cual establece el cobro del 20% de la sumatoria de los costos, a, b y c, previstos en el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, sujeta a la siguiente forma: A) Liquidación por el valor máximo RESOLUCIÓN PARA EL COBRO DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y CONTROL. AMBIENTAL (Resolución 1280 de 2010, Artículo 1) <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR DEL PROYECTO</th> <th>Tarifa Máxima Año 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>menores a 25 SMML</td> <td>\$130.200</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 25 SMML e inferior a 50 SMML</td> <td>\$130.200</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 50 SMML e inferior a 75 SMML</td> <td>\$172.950</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 75 SMML e inferior a 100 SMML</td> <td>\$240.300</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 100 SMML e inferior a 150 SMML</td> <td>\$345.450</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 150 SMML e inferior a 200 SMML</td> <td>\$450.600</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 200 SMML e inferior a 300 SMML</td> <td>\$675.900</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 300 SMML e inferior a 400 SMML</td> <td>\$901.200</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 400 SMML e inferior a 500 SMML</td> <td>\$1.126.500</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 500 SMML e inferior a 750 SMML</td> <td>\$1.689.750</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 750 SMML e inferior a 1.000 SMML</td> <td>\$2.253.000</td> </tr> <tr> <td>Igual o superior a 1.000 SMML e inferior a 1.500 SMML</td> <td>\$3.379.500</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR DEL PROYECTO	Tarifa Máxima Año 2022	menores a 25 SMML	\$130.200	Igual o superior a 25 SMML e inferior a 50 SMML	\$130.200	Igual o superior a 50 SMML e inferior a 75 SMML	\$172.950	Igual o superior a 75 SMML e inferior a 100 SMML	\$240.300	Igual o superior a 100 SMML e inferior a 150 SMML	\$345.450	Igual o superior a 150 SMML e inferior a 200 SMML	\$450.600	Igual o superior a 200 SMML e inferior a 300 SMML	\$675.900	Igual o superior a 300 SMML e inferior a 400 SMML	\$901.200	Igual o superior a 400 SMML e inferior a 500 SMML	\$1.126.500	Igual o superior a 500 SMML e inferior a 750 SMML	\$1.689.750	Igual o superior a 750 SMML e inferior a 1.000 SMML	\$2.253.000	Igual o superior a 1.000 SMML e inferior a 1.500 SMML	\$3.379.500
VALOR DEL PROYECTO	Tarifa Máxima Año 2022																												
menores a 25 SMML	\$130.200																												
Igual o superior a 25 SMML e inferior a 50 SMML	\$130.200																												
Igual o superior a 50 SMML e inferior a 75 SMML	\$172.950																												
Igual o superior a 75 SMML e inferior a 100 SMML	\$240.300																												
Igual o superior a 100 SMML e inferior a 150 SMML	\$345.450																												
Igual o superior a 150 SMML e inferior a 200 SMML	\$450.600																												
Igual o superior a 200 SMML e inferior a 300 SMML	\$675.900																												
Igual o superior a 300 SMML e inferior a 400 SMML	\$901.200																												
Igual o superior a 400 SMML e inferior a 500 SMML	\$1.126.500																												
Igual o superior a 500 SMML e inferior a 750 SMML	\$1.689.750																												
Igual o superior a 750 SMML e inferior a 1.000 SMML	\$2.253.000																												
Igual o superior a 1.000 SMML e inferior a 1.500 SMML	\$3.379.500																												

 CAS <i>Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente</i> 4.0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-027 Versión: 03 Página: 10 de 23 Fecha de Aprobación: 15/12/2022
	Proceso: Contratación	
	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	
	(Empty space for additional information)	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
Oficina de Asesoría Regional, BARRIO
AUTO RMS No 147-2023 - 31-08-2023 01:58

Barrancabermeja,

Mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Concesión de Aguas Superficiales Buzas, el señor **MARCELO GÓMEZ RIOS**, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.103.364.418 expedida en Coquimbó, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Permiso de Concesión de Aguas Superficiales Buzas para uso pecuista del predio denominado **FORVENOR**, ubicado en la Vereda AGUA BLANCA, Municipio de BARRACAJA, Departamento de SANTANDER.

El Peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Carta de solicitud para la concesión de aguas superficiales
- Formulario Único Nacional (FUN) de solicitud de Permiso de concesión de aguas superficiales con Radicado CAS No. 80.30.15353.2023.
- Certificado de Libertad y Tradición No. 521-13885
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía Señor Marcelo Gómez Ríos.
- Descripción del Proyecto
- Presupuesto del proyecto
- Autorización para entrega de documentos a Carlos Alberto Leal Domínguez
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del señor Carlos Alberto Leal Domínguez

Mediante asignación de actividades la jefe de la sede de Apoyo Regional Mares, la ingeniero **Blanca Paola Gómez Cuervo**, hace entrega del radicado CAS No. 80.30.15353.2023 a la Contratista Mariana Juliana González amonacho, con el fin de proceder a liquidar fase de evaluación para el permiso de concesión de Aguas Superficiales Buzas, para uso pecuista del predio denominado **FORVENOR**, ubicado en la Vereda AGUA BLANCA, Municipio de BARRACAJA, Departamento de SANTANDER.

Que el acuerdo No 208 de junio 28 de 2012, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, establece las parámetros y el procedimiento para el control de los tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de explotación, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 faculta a las autoridades ambientales para controlar los servicios de evaluación y seguimiento ambiental de las Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental expedidos en la ley y sus reglamentos.

Que el señor **MARCELO GÓMEZ RIOS**, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.103.364.418 expedida en Coquimbó, en la Solicitud de Permiso de Concesión de Agua Superficial Buzas informen en la solicitud que el valor del proyecto es del **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.665.000 MCTE)**.

Que el valor a cobrar por concepto de administración será el resultado de la aplicación de la Resolución No 1286 de julio 7 de 2015 emitida por el Director del Ambiente en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), el cual se aplicará a la sumatoria de los costos de ley y/o previstos en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y se sumará el costo de la liquidación.

Mediante Resolución CAS No. 004462 de julio 6 de 2023, se fija la escala de valores para el personal que labora en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que

deben cumplir comisión de servicios en el Interior o Exterior del país, para la Vigencia Fiscal 2023.

El valor a cobrar a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por concepto de honorarios para la evaluación ambiental del Permiso de Concesión de Agua Superficial Buzas, para uso pecuista en el predio denominado **EL FORVENOR**, ubicado en la Vereda AGUA BLANCA, Municipio de BARRACAJA, Departamento de SANTANDER, será el menor valor resultante entre: (a) Liquidación del valor máximo, y (b) Liquidación sobre única para evaluación y seguimiento, representado por la Resolución No. 1286 de julio 7 de 2015, expedida por el MAVDT, la cual establece el costo del 25% de la sumatoria de los costos, a lo y/o previstos en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, quedando de la siguiente forma:

A) Liquidación por el valor máximo.

ESCALA TARIFA PARA EL COBRO DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y OTRAS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL (Resolución 1286 de 2015, Artículo 8)	
VALOR DEL PROYECTO	Tarifa Máxima Año 2023
menor a \$2.000.000	\$100.000
Superior a \$2.000.000 e inferior a \$5.000.000	\$150.000
Superior a \$5.000.000 e inferior a \$10.000.000	\$200.000
Superior a \$10.000.000 e inferior a \$15.000.000	\$250.000
Superior a \$15.000.000 e inferior a \$20.000.000	\$300.000
Superior a \$20.000.000 e inferior a \$25.000.000	\$350.000
Superior a \$25.000.000 e inferior a \$30.000.000	\$400.000
Superior a \$30.000.000 e inferior a \$35.000.000	\$450.000
Superior a \$35.000.000 e inferior a \$40.000.000	\$500.000
Superior a \$40.000.000 e inferior a \$45.000.000	\$550.000
Superior a \$45.000.000 e inferior a \$50.000.000	\$600.000
Superior a \$50.000.000 e inferior a \$55.000.000	\$650.000
Superior a \$55.000.000 e inferior a \$60.000.000	\$700.000
Superior a \$60.000.000 e inferior a \$65.000.000	\$750.000
Superior a \$65.000.000 e inferior a \$70.000.000	\$800.000
Superior a \$70.000.000 e inferior a \$75.000.000	\$850.000
Superior a \$75.000.000 e inferior a \$80.000.000	\$900.000
Superior a \$80.000.000 e inferior a \$85.000.000	\$950.000
Superior a \$85.000.000 e inferior a \$90.000.000	\$1.000.000
Superior a \$90.000.000 e inferior a \$95.000.000	\$1.050.000
Superior a \$95.000.000 e inferior a \$100.000.000	\$1.100.000
Superior a \$100.000.000 e inferior a \$105.000.000	\$1.150.000
Superior a \$105.000.000 e inferior a \$110.000.000	\$1.200.000
Superior a \$110.000.000 e inferior a \$115.000.000	\$1.250.000
Superior a \$115.000.000 e inferior a \$120.000.000	\$1.300.000
Superior a \$120.000.000 e inferior a \$125.000.000	\$1.350.000
Superior a \$125.000.000 e inferior a \$130.000.000	\$1.400.000
Superior a \$130.000.000 e inferior a \$135.000.000	\$1.450.000
Superior a \$135.000.000 e inferior a \$140.000.000	\$1.500.000
Superior a \$140.000.000 e inferior a \$145.000.000	\$1.550.000
Superior a \$145.000.000 e inferior a \$150.000.000	\$1.600.000
Superior a \$150.000.000 e inferior a \$155.000.000	\$1.650.000
Superior a \$155.000.000 e inferior a \$160.000.000	\$1.700.000
Superior a \$160.000.000 e inferior a \$165.000.000	\$1.750.000
Superior a \$165.000.000 e inferior a \$170.000.000	\$1.800.000
Superior a \$170.000.000 e inferior a \$175.000.000	\$1.850.000
Superior a \$175.000.000 e inferior a \$180.000.000	\$1.900.000
Superior a \$180.000.000 e inferior a \$185.000.000	\$1.950.000
Superior a \$185.000.000 e inferior a \$190.000.000	\$2.000.000
Superior a \$190.000.000 e inferior a \$195.000.000	\$2.050.000
Superior a \$195.000.000 e inferior a \$200.000.000	\$2.100.000
Superior a \$200.000.000 e inferior a \$205.000.000	\$2.150.000
Superior a \$205.000.000 e inferior a \$210.000.000	\$2.200.000
Superior a \$210.000.000 e inferior a \$215.000.000	\$2.250.000
Superior a \$215.000.000 e inferior a \$220.000.000	\$2.300.000
Superior a \$220.000.000 e inferior a \$225.000.000	\$2.350.000
Superior a \$225.000.000 e inferior a \$230.000.000	\$2.400.000
Superior a \$230.000.000 e inferior a \$235.000.000	\$2.450.000
Superior a \$235.000.000 e inferior a \$240.000.000	\$2.500.000
Superior a \$240.000.000 e inferior a \$245.000.000	\$2.550.000
Superior a \$245.000.000 e inferior a \$250.000.000	\$2.600.000
Superior a \$250.000.000 e inferior a \$255.000.000	\$2.650.000
Superior a \$255.000.000 e inferior a \$260.000.000	\$2.700.000
Superior a \$260.000.000 e inferior a \$265.000.000	\$2.750.000
Superior a \$265.000.000 e inferior a \$270.000.000	\$2.800.000
Superior a \$270.000.000 e inferior a \$275.000.000	\$2.850.000
Superior a \$275.000.000 e inferior a \$280.000.000	\$2.900.000
Superior a \$280.000.000 e inferior a \$285.000.000	\$2.950.000
Superior a \$285.000.000 e inferior a \$290.000.000	\$3.000.000
Superior a \$290.000.000 e inferior a \$295.000.000	\$3.050.000
Superior a \$295.000.000 e inferior a \$300.000.000	\$3.100.000
Superior a \$300.000.000 e inferior a \$305.000.000	\$3.150.000
Superior a \$305.000.000 e inferior a \$310.000.000	\$3.200.000
Superior a \$310.000.000 e inferior a \$315.000.000	\$3.250.000
Superior a \$315.000.000 e inferior a \$320.000.000	\$3.300.000
Superior a \$320.000.000 e inferior a \$325.000.000	\$3.350.000
Superior a \$325.000.000 e inferior a \$330.000.000	\$3.400.000
Superior a \$330.000.000 e inferior a \$335.000.000	\$3.450.000
Superior a \$335.000.000 e inferior a \$340.000.000	\$3.500.000
Superior a \$340.000.000 e inferior a \$345.000.000	\$3.550.000
Superior a \$345.000.000 e inferior a \$350.000.000	\$3.600.000
Superior a \$350.000.000 e inferior a \$355.000.000	\$3.650.000
Superior a \$355.000.000 e inferior a \$360.000.000	\$3.700.000
Superior a \$360.000.000 e inferior a \$365.000.000	\$3.750.000
Superior a \$365.000.000 e inferior a \$370.000.000	\$3.800.000
Superior a \$370.000.000 e inferior a \$375.000.000	\$3.850.000
Superior a \$375.000.000 e inferior a \$380.000.000	\$3.900.000
Superior a \$380.000.000 e inferior a \$385.000.000	\$3.950.000
Superior a \$385.000.000 e inferior a \$390.000.000	\$4.000.000
Superior a \$390.000.000 e inferior a \$395.000.000	\$4.050.000
Superior a \$395.000.000 e inferior a \$400.000.000	\$4.100.000
Superior a \$400.000.000 e inferior a \$405.000.000	\$4.150.000
Superior a \$405.000.000 e inferior a \$410.000.000	\$4.200.000
Superior a \$410.000.000 e inferior a \$415.000.000	\$4.250.000
Superior a \$415.000.000 e inferior a \$420.000.000	\$4.300.000
Superior a \$420.000.000 e inferior a \$425.000.000	\$4.350.000
Superior a \$425.000.000 e inferior a \$430.000.000	\$4.400.000
Superior a \$430.000.000 e inferior a \$435.000.000	\$4.450.000
Superior a \$435.000.000 e inferior a \$440.000.000	\$4.500.000
Superior a \$440.000.000 e inferior a \$445.000.000	\$4.550.000
Superior a \$445.000.000 e inferior a \$450.000.000	\$4.600.000
Superior a \$450.000.000 e inferior a \$455.000.000	\$4.650.000
Superior a \$455.000.000 e inferior a \$460.000.000	\$4.700.000
Superior a \$460.000.000 e inferior a \$465.000.000	\$4.750.000
Superior a \$465.000.000 e inferior a \$470.000.000	\$4.800.000
Superior a \$470.000.000 e inferior a \$475.000.000	\$4.850.000
Superior a \$475.000.000 e inferior a \$480.000.000	\$4.900.000
Superior a \$480.000.000 e inferior a \$485.000.000	\$4.950.000
Superior a \$485.000.000 e inferior a \$490.000.000	\$5.000.000
Superior a \$490.000.000 e inferior a \$495.000.000	\$5.050.000
Superior a \$495.000.000 e inferior a \$500.000.000	\$5.100.000
Superior a \$500.000.000 e inferior a \$505.000.000	\$5.150.000
Superior a \$505.000.000 e inferior a \$510.000.000	\$5.200.000
Superior a \$510.000.000 e inferior a \$515.000.000	\$5.250.000
Superior a \$515.000.000 e inferior a \$520.000.000	\$5.300.000
Superior a \$520.000.000 e inferior a \$525.000.000	\$5.350.000
Superior a \$525.000.000 e inferior a \$530.000.000	\$5.400.000
Superior a \$530.000.000 e inferior a \$535.000.000	\$5.450.000
Superior a \$535.000.000 e inferior a \$540.000.000	\$5.500.000
Superior a \$540.000.000 e inferior a \$545.000.000	\$5.550.000
Superior a \$545.000.000 e inferior a \$550.000.000	\$5.600.000
Superior a \$550.000.000 e inferior a \$555.000.000	\$5.650.000
Superior a \$555.000.000 e inferior a \$560.000.000	\$5.700.000
Superior a \$560.000.000 e inferior a \$565.000.000	\$5.750.000
Superior a \$565.000.000 e inferior a \$570.000.000	\$5.800.000
Superior a \$570.000.000 e inferior a \$575.000.000	\$5.850.000
Superior a \$575.000.000 e inferior a \$580.000.000	\$5.900.000
Superior a \$580.000.000 e inferior a \$585.000.000	\$5.950.000
Superior a \$585.000.000 e inferior a \$590.000.000	\$6.000.000
Superior a \$590.000.000 e inferior a \$595.000.000	\$6.050.000
Superior a \$595.000.000 e inferior a \$600.000.000	\$6.100.000
Superior a \$600.000.000 e inferior a \$605.000.000	\$6.150.000
Superior a \$605.000.000 e inferior a \$610.000.000	\$6.200.000
Superior a \$610.000.000 e inferior a \$615.000.000	\$6.250.000
Superior a \$615.000.000 e inferior a \$620.000.000	\$6.300.000
Superior a \$620.000.000 e inferior a \$625.000.000	\$6.350.000
Superior a \$625.000.000 e inferior a \$630.000.000	\$6.400.000
Superior a \$630.000.000 e inferior a \$635.000.000	\$6.450.000
Superior a \$635.000.000 e inferior a \$640.000.000	\$6.500.000
Superior a \$640.000.000 e inferior a \$645.000.000	\$6.550.000
Superior a \$645.000.000 e inferior a \$650.000.000	\$6.600.000
Superior a \$650.000.000 e inferior a \$655.000.000	\$6.650.000
Superior a \$655.000.000 e inferior a \$660.000.000	\$6.700.000
Superior a \$660.000.000 e inferior a \$665.000.000	\$6.750.000
Superior a \$665.000.000 e inferior a \$670.000.000	\$6.800.000
Superior a \$670.000.000 e inferior a \$675.000.000	\$6.850.000
Superior a \$675.000.000 e inferior a \$680.000.000	\$6.900.000
Superior a \$680.000.000 e inferior a \$685.000.000	\$6.950.000
Superior a \$685.000.000 e inferior a \$690.000.000	\$7.000.000
Superior a \$690.000.000 e inferior a \$695.000.000	\$7.050.000
Superior a \$695.000.000 e inferior a \$700.000.000	\$7.100.000
Superior a \$700.000.000 e inferior a \$705.000.000	\$7.150.000
Superior a \$705.000.000 e inferior a \$710.000.000	\$7.200.000
Superior a \$710.000.000 e inferior a \$715.000.000	\$7.250.000
Superior a \$715.000.000 e inferior a \$720.000.000	\$7.300.000
Superior a \$720.000.000 e inferior a \$725.000.000	\$7.350.000
Superior a \$725.000.000 e inferior a \$730.000.000	\$7.400.000
Superior a \$730.000.000 e inferior a \$735.000.000	\$7.450.000
Superior a \$735.000.000 e inferior a \$740.000.000	\$7.500.000
Superior a \$740.000.000 e inferior a \$745.000.000	\$7.550.000
Superior a \$745.000.000 e inferior a \$750.000.000	\$7.600.000
Superior a \$750.000.000 e inferior a \$755.000.000	\$7.650.000
Superior a \$755.000.000 e inferior a \$760.000.000	\$7.700.000
Superior a \$760.000.000 e inferior a \$765.000.000	\$7.750.000
Superior a \$765.000.000 e inferior a \$770.000.000	\$7.800.000
Superior a \$770.000.000 e inferior a \$775.000.000	\$7.850.000
Superior a \$775.000.000 e inferior a \$780.000.000	\$7.900.000
Superior a \$780.000.000 e inferior a \$785.000.000	\$7.950.000
Superior a \$785.000.000 e inferior a \$790.000.000	\$8.000.000
Superior a \$790.000.000 e inferior a \$795.000.000	\$8.050.000
Superior a \$795.000.000 e inferior a \$800.000.000	\$8.100.000
Superior a \$800.000.000 e inferior a \$805.000.000	\$8.150.000
Superior a \$805.000.000 e inferior a \$810.000.000	\$8.200.000
Superior a \$810.000.000 e inferior a \$815.000.000	\$8.250.000
Superior a \$815.000.000 e inferior a \$820.000.000	\$8.300.000
Superior a \$820.000.000 e inferior a \$825.000.000	\$8.350.000
Superior a \$825.000.000 e inferior a \$830.000.000	\$8.400.000
Superior a \$830.000.000 e inferior a \$835.000.000	\$8.450.000
Superior a \$835.000.000 e inferior a \$840.000.000	\$8.500.000
Superior a \$840.000.000 e inferior a \$845.000.000	\$8.550.000
Superior a \$845.000.000 e inferior a \$850.000.000	\$8.600.000
Superior a \$850.000.000 e inferior a \$855.000.000	\$8.650.000
Superior a \$855.000.000 e inferior a \$860.000.000	\$8.700.000
Superior a \$860.000.000 e inferior a \$865.000.000	\$8.750.000
Superior a \$865.000.000 e inferior a \$870.000.000	\$8.800.000
Superior a \$870.000.000 e inferior a \$875.000.000	\$8.850.000
Superior a \$875.000.000 e inferior a \$880.000.000	\$8.900.000
Superior a \$880.000.000 e inferior a \$885.000.000	\$8.950.000
Superior a \$885.000.000 e inferior a \$890.000.000	\$9.000.000
Superior a \$890.000.000 e inferior a \$895.000.000	\$9.050.000
Superior a \$895.000.000 e inferior a \$900.000.000	\$9.100.000
Superior a \$900.000.000 e inferior a \$905.000.000	\$9.150.000
Superior a \$905.000.000 e inferior a \$910.000.000	\$9.200.000
Superior a \$910.000.00	



Fecha de Aprobación: 15/12/2022

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS

FORMATO REPORTE DE AUDITOS GENERADOS - REPORTE AÑO 2023													
EXPEDIENTE	FORMALIZACIÓN SIMF AUDITO	FECHA DEL AUDITO	NETO CC	USUARIO	TASA	LIBERACIÓN DE AUDITO	SALDO EN AUDITO	ESTADO	CUENTA BANCO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	Ciudad	No. Radicado o Número de Consulta en T2	OBSERVACIONES
000	0000000000	4/6/2023	307.501.978	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD	EVALUACION	0	184.000	PAGADO	No 4-0402-010-1				
000	0000000000	5/6/2023	1.000.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	1.000.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	1.000.000.000	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	EVALUACION	0	1.000.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.000.000	REPOSICION DE LA RED	EVALUACION	0	5.100.000	PAGADO	No 4-0402-010-1	30/05/2023			
000	0000000000	5/6/2023	5.100.										

Radicado anterior	Radicado / Expediente	Trámite	Actividad	Tarea	Sede	Fecha de asignación	Documento	Visualizar Documento
Radicado anterior	Radicado / Expediente	Trámite	Actividad	Tarea	Sede	Fecha de asignación	Documento	Visualizar Doc
	RMS.600.2023	Comunicaciones internas	Gestión comunicaciones oficiales internas	Der respuesta	REGIONAL MARES	2023-09-31	Descargar	Visualizar
	RMS.537.2023	Comunicaciones internas	Gestión comunicaciones oficiales internas	Comunicaciones oficiales internas	REGIONAL MARES	2023-09-30	Descargar	Visualizar
	RMS.647.2023	Comunicaciones internas	Gestión comunicaciones oficiales internas	Determinar actuación siguiente	REGIONAL MARES	2023-09-22	Descargar	Visualizar
	RMS.450.2023	Comunicaciones internas	Gestión comunicaciones oficiales internas	Comunicaciones oficiales internas	REGIONAL MARES	2023-09-22	Descargar	Visualizar
		Comunicaciones internas	Gestión comunicaciones oficiales internas	Tipo documental	REGIONAL MARES	2023-09-02	Descargar	Visualizar
		Comunicaciones internas	Gestión comunicaciones oficiales internas	Comunicaciones oficiales internas	REGIONAL MARES	2023-07-18	Descargar	Visualizar
		Comunicaciones oficiales recibidas	Gestión comunicaciones oficiales recibidas	Tipo documental	REGIONAL MARES	2023-07-05	Descargar	Visualizar
		Comunicaciones oficiales despachadas	Gestión comunicaciones oficiales despachadas	Comunicaciones oficiales despachadas	REGIONAL MARES	2023-06-28	Descargar	Visualizar
		Comunicaciones oficiales recibidas	Gestión comunicaciones oficiales recibidas	Comunicaciones oficiales recibidas	REGIONAL MARES	2023-06-13	Descargar	Visualizar
		Comunicaciones oficiales despachadas	Gestión comunicaciones oficiales despachadas	Tipo documental	REGIONAL MARES	2023-05-15	Descargar	Visualizar

- Se asistió a la reinducción durante el primer semestre del año 2023.

OBLIGACION CONTRACTUAL NO. 8 RESPONDER POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MANEJEN EN LOS PROCESOS QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA.

Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual

- Se responde por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia.

OBLIGACION CONTRACTUAL NO. 9 BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE SEA SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCESOS ESTABLECIDOS.

Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:

- Revisión del Auto RMS 109-2023.

[illegible]

- Revisión del Auto RMS 118-2023.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 14 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	

- Revisión del Auto RMS 141-2023.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO BARES

AUTO RMS No. 141-2023 - 25-08-2023 11:51

Barrancabermeja.

Que la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63.254.463 de Cúcuta, solicita mediante oficio y refrendo con radicado CAS No. 80.30.1331-2023 con fecha 25 de julio de 2023, allegado a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, solicitud de permita de Aprovechamiento Forestal de Activos Adjudicados en el predio LOTE UNO ubicado en la VEREDA PATO BONTÓ del municipio de CIMITARRA, departamento de SANTANDER.

La petitoria adjunta a su solicitud las siguientes documentaciones:

- Solicitud aprovechamiento forestal.
- Formulario Único Nacional (FUN).
- Fotocopia de debita de la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR.
- Certificado de Identificación y Tradición, fin. matrícula 324-81501.
- Certificado de Identificación y Tradición, fin. matrícula 324-862715.
- Costeo fideicomiso aprovechamiento forestal adjudicados.
- Interventi Forestal.
- Resolución CA No. 09086 (19/03/2021).

Que mediante memorando interno RMS No. 588-2023 con fecha 28 de julio del 2023 la Coordinadora de la Regional Manó la ingresa Bibiana Paola Gómez Castro según a la INI Forestal con radicado 80.30.1331-2023 para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

ESTIMACIÓN PARA EL COBRO DE LA TARIFA DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN.

Que el numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben emitir los instrumentos de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo que comprende el saneamiento, control y recuperación de las aguas y medidas de liquidez, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los sistemas y sistemas que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir o obstaculizar los empleos para otros usos.

Que el numeral 13 del mismo artículo, dispone que en función de las Corporaciones Autónomas Regionales, Resolutor, conforme a la ley, las atribuciones, las funciones, las tarifas, los costos por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, que no estén en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante Resolución DGL No. 000270 del 05 de mayo de 2022 por medio de la cual se modifica una transacción y se dan esas disposiciones en los Artículos Cuatro hasta Resolutor, transferir y otorgar - hacer solicitudes de aprovechamiento forestal de activos adjudicados fuera de la cobertura de bosque natural y árboles de sembrío hasta un volumen total de cien (100) metros cúbicos materia.

Que la ley 623 de 2020 en su artículo 96, faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permiso.

La presente se remite a la Oficina de Atención al Público de la Regional Manó, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, conforme al Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique el contenido de la presente providencia a la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63.254.463 de Cúcuta, que, de no comparecer la suma establecida en el presente Auto, dará lugar al cobro de intereses moratorios a la misma tasa permitida por la ley durante el período de mora, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la resolución 1115 de 2002, emanada del Ministerio de Ambiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Apoyo Regional Manó CAS

La presente se remite a la Oficina de Atención al Público de la Regional Manó, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, conforme al Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique el contenido de la presente providencia a la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63.254.463 de Cúcuta, que, de no comparecer la suma establecida en el presente Auto, dará lugar al cobro de intereses moratorios a la misma tasa permitida por la ley durante el período de mora, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la resolución 1115 de 2002, emanada del Ministerio de Ambiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Apoyo Regional Manó CAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO BARES

AUTO RMS No. 141-2023 - 25-08-2023 11:51

Barrancabermeja.

Que la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63.254.463 de Cúcuta, solicita mediante oficio y refrendo con radicado CAS No. 80.30.1331-2023 con fecha 25 de julio de 2023, allegado a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, solicitud de permita de Aprovechamiento Forestal de Activos Adjudicados en el predio LOTE UNO ubicado en la VEREDA PATO BONTÓ del municipio de CIMITARRA, departamento de SANTANDER.

La petitoria adjunta a su solicitud las siguientes documentaciones:

- Solicitud aprovechamiento forestal.
- Formulario Único Nacional (FUN).
- Fotocopia de debita de la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR.
- Certificado de Identificación y Tradición, fin. matrícula 324-81501.
- Certificado de Identificación y Tradición, fin. matrícula 324-862715.
- Costeo fideicomiso aprovechamiento forestal adjudicados.
- Interventi Forestal.
- Resolución CA No. 09086 (19/03/2021).

Que mediante memorando interno RMS No. 588-2023 con fecha 28 de julio del 2023 la Coordinadora de la Regional Manó la ingresa Bibiana Paola Gómez Castro según a la INI Forestal con radicado 80.30.1331-2023 para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

ESTIMACIÓN PARA EL COBRO DE LA TARIFA DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN.

Que el numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben emitir los instrumentos de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo que comprende el saneamiento, control y recuperación de las aguas y medidas de liquidez, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los sistemas y sistemas que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir o obstaculizar los empleos para otros usos.

Que el numeral 13 del mismo artículo, dispone que en función de las Corporaciones Autónomas Regionales, Resolutor, conforme a la ley, las atribuciones, las funciones, las tarifas, los costos por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, que no estén en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante Resolución DGL No. 000270 del 05 de mayo de 2022 por medio de la cual se modifica una transacción y se dan esas disposiciones en los Artículos Cuatro hasta Resolutor, transferir y otorgar - hacer solicitudes de aprovechamiento forestal de activos adjudicados fuera de la cobertura de bosque natural y árboles de sembrío hasta un volumen total de cien (100) metros cúbicos materia.

Que la ley 623 de 2020 en su artículo 96, faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permiso.

La presente se remite a la Oficina de Atención al Público de la Regional Manó, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, conforme al Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique el contenido de la presente providencia a la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63.254.463 de Cúcuta, que, de no comparecer la suma establecida en el presente Auto, dará lugar al cobro de intereses moratorios a la misma tasa permitida por la ley durante el período de mora, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la resolución 1115 de 2002, emanada del Ministerio de Ambiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Apoyo Regional Manó CAS

La presente se remite a la Oficina de Atención al Público de la Regional Manó, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, conforme al Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique el contenido de la presente providencia a la señora KELLY JOHANA RENDÓN AGUILAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63.254.463 de Cúcuta, que, de no comparecer la suma establecida en el presente Auto, dará lugar al cobro de intereses moratorios a la misma tasa permitida por la ley durante el período de mora, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la resolución 1115 de 2002, emanada del Ministerio de Ambiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Apoyo Regional Manó CAS

- Revisión del Auto RMS 143-2023.

	<h1 style="text-align: center;">CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS</h1>		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 15 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	

- Revisión del Auto RMS 145-2023.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
REGIONAL MARES

AUTO RMS No. 143-2023 - 25-08-2023 12:57
Barrancabermeja.

Mediante Radicado CAS No. 83.36.889-2023, Los señores DAIRÓ RICARDO CALDERÓN TORCANO y ROBERTO CALDERÓN DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.797.318 expedida en Barrancabermeja (Santander), a la señora EYLLIN CAROLINA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 83.862.293 expedida en Barrancabermeja (Santander), solicitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES (Nuevas) para uso pecuario y riego en beneficio del predio denominado LA BONTA, ubicado en la vereda QUEMADERO perteneciente al centro del municipio BARRANCABERMEJA - departamento SANTANDER, para lo cual allega la documentación correspondiente.

Con Auto RMS No. 104-2023, de fecha 31-07-2023, la Regional Mares de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- aprobó la solicitud presentada por los señores DAIRÓ RICARDO CALDERÓN TORCANO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.797.318 expedida en Barrancabermeja (Santander) y ROBERTO CALDERÓN DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.797.318 expedida en Barrancabermeja (Santander), quienes solicitan a la señora EYLLIN CAROLINA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 83.862.293 expedida en Barrancabermeja (Santander), a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- mediante el presente Permiso de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES (Nuevas) para uso pecuario y riego en beneficio del predio denominado LA BONTA, ubicada en la vereda QUEMADERO perteneciente al centro del municipio BARRANCABERMEJA - departamento SANTANDER.

REQUERIR a los señores DAIRÓ RICARDO CALDERÓN TORCANO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.797.318 expedida en Barrancabermeja (Santander) y ROBERTO CALDERÓN DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.797.318 expedida en Barrancabermeja (Santander), quienes solicitan a la señora EYLLIN CAROLINA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 83.862.293 expedida en Barrancabermeja (Santander), para que presente a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (136.250.000 MCTE). Por concepto de Evaluación Ambiental a la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES (Nuevas) para uso pecuario y riego en beneficio del predio denominado LA BONTA, ubicada en la vereda QUEMADERO perteneciente al centro del municipio BARRANCABERMEJA - departamento SANTANDER.

La señora señora EYLLIN CAROLINA VALENCIA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 83.862.293 expedida en Barrancabermeja (Santander), adjuntando como soporte documental el valor antes descrito en la cuenta de ahorros de la CAS No. 4004-23-01171 del Banco Agrario de Colombia, convenio 21205, los documentos en su poder correspondientes al Auto RMS No. 83.36.889-2023. Considerando todo lo anterior, se decide concederle y valde dar visto bueno a este trámite, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Con base en lo anterior, la regional Mares de la Corporación Autónoma Regional -CAS- a través del presente acto administrativo, delega al Profesional JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO, para que realice la diligencia de campo correspondiente al trámite anteriormente mencionado.

En mérito de lo expuesto:

CAS.gov.co contactemares.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
REGIONAL MARES

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita de inspección in situ de EVALUACIÓN AMBIENTAL a la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, según solicitud Aguas Livianas para uso Pecuario y riego en beneficio del predio denominado LA BONTA, ubicado en la vereda QUEMADERO perteneciente al centro del municipio BARRANCABERMEJA - departamento SANTANDER, la cual será realizada por el Contratista CAS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO, durante el día 30 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Para hacer efectiva la realización de la visita de Evaluación Ambiental ordenada anteriormente, se debe disponer de la contratación y contratación electrónica de acuerdo a la Ley 1437 de 2011, en la cual se establezca el contrato de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES (Nuevas) para uso pecuario y riego en beneficio del predio denominado LA BONTA, ubicada en la vereda QUEMADERO perteneciente al centro del municipio BARRANCABERMEJA - departamento SANTANDER, a quien se le hará entrega de una copia de la misma según la respectiva conformidad.

La suma de CIENTO VEINTE DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CINCO PESOS (\$22.250.000 MCTE), por concepto de VÍATICOS Y TRANSPORTE, a favor del Contratista de la CAS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO.

TERCERO: Por la Regional Mares de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, conforme al Artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NOTIFÍQUESE el contenido de la presente providencia a la señora EYLLIN CAROLINA VALENCIA MEJÍA, Cédula: 83.862.293 en el correo electrónico EYLLINCAROLINA@CAS.ES.COLOMBIA, a quien se le hará entrega de una copia de la misma según la respectiva conformidad.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso, tal como lo señala el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA PAOLA GÓMEZ CASTRO
Jefe de Oficina de Apoyo Regional Mares CAS

CAS.gov.co contactemares.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OBLIGACION CONTRACTUAL NO. 10 APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:

- Revisión aprobación y remisión de las cuentas de cobro de los contratistas y la oficina de apoyo regional mares:

RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA

Información general

Contratos

Enteros y anulos

Documentos del Proceso

Documentos de control

Información presupuestal

Exposición del Contrato

Indicadores del Contrato

Incumplimiento

Inicio

Exposición del Contrato

Procesamiento / Respuesta de actividad

Buscar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	21/07/2022 10:50 PM (UTC+5:00)	21/07/2022 10:50 PM (UTC+5:00)	2.081.762 COP	2.081.762 COP	2.081.762 COP	Pagado
Pago 002	002	20/08/2022 10:50 AM (UTC+5:00)	20/08/2022 10:50 AM (UTC+5:00)	2.081.762 COP	2.081.762 COP	2.081.762 COP	Aprobado

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor total contratado	11.078.268.000 COP	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor entregado	0.00 COP	0%	-	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-	-
Valor facturado	7.000.000.000 COP	63.17%	-	-
Valor facturado pendiente de pago	2.081.762.000 COP	18.75%	-	-
Valor pagado	2.081.762.000 COP	18.75%	-	-
Valor amortizado de entregas	0.00 COP	0%	0%	-
Valor pendiente de amortizar	0.00 COP	0%	0%	-
Valor pendiente de amortizar	7.000.000.000 COP	63.17%	-	-
Valor pendiente de entrega	11.078.268.000 COP	100%	-	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Número del archivo	Cargado por
01-001 RICARDO DE JESUS MACIAS ATENCIA.pdf	01-001 RICARDO DE JESUS MACIAS ATENCIA.pdf	Comprobador
01-001 RICARDO DE JESUS MACIAS ATENCIA.pdf	01-001 RICARDO DE JESUS MACIAS ATENCIA.pdf	Comprobador
01-001 RICARDO DE JESUS MACIAS ATENCIA.pdf	01-001 RICARDO DE JESUS MACIAS ATENCIA.pdf	Comprobador

Buscar

Cargar nuevo

MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO

Inicio

Contratos

Enteros y anulos

Documentos del Proceso

Documentos de control

Información presupuestal

Exposición del Contrato

Indicadores del Contrato

Incumplimiento

Inicio

Exposición del Contrato

Procesamiento / Respuesta de actividad

Buscar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	21/07/2022 10:50 PM (UTC+5:00)	21/07/2022 10:50 PM (UTC+5:00)	2.079.877 COP	2.079.877 COP	2.079.877 COP	Pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contratado	0.00 COP	-
Valor entregado	0.00 COP	0%
Valor de las entregas	0.00 COP	0%
Valor facturado	2.079.877.000 COP	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	0.00 COP	0%
Valor pagado	2.079.877.000 COP	100.00%
Valor amortizado del anticipo	0.00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar	0.00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar	0.00 COP	0.00%
Valor pendiente de entrega	0.00 COP	0.00%

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Número del archivo	Cargado por
<div><div>01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf</div><div>01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf</div></div>	01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf	Comprobador
<div><div>01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf</div><div>01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf</div></div>	01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf	Comprobador
<div><div>01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf</div><div>01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf</div></div>	01-001 MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO.pdf	Comprobador

Buscar

Cargar nuevo

Buscar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

TRINIDAD GALEANO

Información general

Contratos

Enteros y anulos

Documentos del Proceso

Documentos de control

Información presupuestal

Exposición del Contrato

Indicadores del Contrato

Incumplimiento

Inicio

Exposición del Contrato

Procesamiento / Respuesta de actividad

Buscar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	21/07/2022 10:50 PM (UTC+5:00)	21/07/2022 10:50 PM (UTC+5:00)	2.118.075 COP	2.118.075 COP	2.118.075 COP	Pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contratado	0.000.000.000 COP	-
Valor entregado	0.00 COP	0%
Valor de las entregas	0.00 COP	0%
Valor facturado	2.118.075.000 COP	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	0.00 COP	0%
Valor pagado	2.118.075.000 COP	100.00%
Valor amortizado del anticipo	0.00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar	0.00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar	0.000.000.000 COP	100.00%
Valor pendiente de entrega	0.000.000.000 COP	100.00%

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Número del archivo	Cargado por
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador
☐	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	001-001 TRINIDAD GALEANO GONZALEZ.pdf	Comprobador

JENNY LILIANA LEON OSORIO

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Realizar proceso

Imprimir

Modificar

X

Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documento de Proceso

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones al Contrato

Monitoreo

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Plan de Pagos

Nº de pago	Nombre de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	2/08/2022 9:07 AM (UTC-5 horas)	2/08/2022 10:00 AM (UTC-5 horas)	1.875.000 COP	1.875.000 COP	1.875.000 COP	Pagado
Pago 002	002	31/08/2022 8:00 AM (UTC-5 horas)	31/08/2022 8:00 AM (UTC-5 horas)	1.875.000 COP	1.875.000 COP	1.875.000 COP	Aprobado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	6.440.000.00 COP	-	-
Valor entregado:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	1.875.000.00 COP	29.13%	-
Valor facturado pendiente de pago:	1.875.000.00 COP	29.13%	-
Valor pagado:	1.875.000.00 COP	29.13%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.565.000.00 COP	55.17%	-
Valor pendiente de entrega:	6.440.000.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 002-2022-ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA.pdf	002-2022-ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA.pdf	Computador
☐ ARL SURTA-ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA.pdf	ARL SURTA-ROSA VIVIANA GONZALEZ HEREDIA.pdf	Computador
☐ CRP_25CP02-08699 (1).pdf	CRP_25CP02-08699 (1).pdf	Computador

Borrar

Cargar nuevo

YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE

Inicio general

Inicio

Inicio de proceso

Bienes y servicios

Documento de Proceso

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones al Contrato

Monitoreo

Inicio

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de entrega

Plan de Pagos

Nº de pago	Nombre de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	09/08/2022 11:00 AM (UTC-5 horas)	09/08/2022 8:00 AM (UTC-5 horas)	2.118.879 COP	2.118.879 COP	2.118.879 COP	Recibido

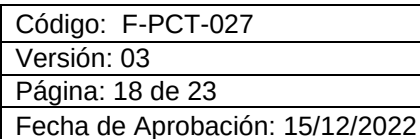
Balance de pagos y Balance de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	6.356.028.00 COP	-
Valor entregado:	0.00 COP	0%
Valor de las entregas:	0.00 COP	0%
Valor facturado:	2.118.879.33 COP	33.33%
Valor facturado pendiente de pago:	2.118.879.33 COP	33.33%
Valor pagado:	0.00 COP	0%
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%
Valor pendiente de ejecución:	6.356.028.00 COP	100%
Valor pendiente de entrega:	6.356.028.00 COP	100%

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 002-2022-YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE.pdf	002-2022-YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE.pdf	Computador
☐ ARL SURTA-YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE.pdf	ARL SURTA-YUDIT ANDREA MARTINEZ MONSALVE.pdf	Computador
☐ RAG 441-002.pdf	RAG 441-002.pdf	Computador
☐ RP 110757.pdf	RP 110757.pdf	Computador

JENNY LILIANA LEON OSORIO



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS

ALEJANDRO TOLOZA RODRIGUEZ

Inicio

Ejecución del Contrato

☐ Personal ☒ Pasaportes de entidos

Plan de Pagos

Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 01	BFI	\$100,000.00 (IVA incluído)	\$100,000.00 (IVA excluído)	2,000,000.00 GP	2,000,000.00 GP	2,000,000.00 GP
Balance de pagos = Balance de entregas						
			% del valor del contrato		% del valor autorizado	
Valor Valor contrato:	7,000,000.00 GP	-	-	-	-	-
Valor entregas:	0.00 GP	0%	-	-	-	-
Valor de las entregas:	0.00 GP	0%	-	-	-	-
Valor facturado:	2,000,000.00 GP	28.57%	-	-	-	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 GP	0%	-	-	-	-
Valor pagado:	2,000,000.00 GP	28.57%	-	-	-	-
Valor autorizado del contrato:	0.00 GP	0%	-	2%	-	-
Valor pendiente de autorizar:	0.00 GP	0%	-	2%	-	-
Valor pendiente de liquidar:	6,000,000.00 GP	85.71%	-	-	-	-
Valor pendiente de cancelar:	7,000,000.00 GP	100%	-	-	-	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Número del activo	Cargado por
(+) BFI-2023-ALEJANDRO TOLOSA RODRIGUEZ.pdf	BFI-2023-ALEJANDRO TOLOSA RODRIGUEZ.pdf	Compartido Descargar Descarga
(-) ALEJANDRO.pdf	ALEJANDRO.pdf	Compartido Descargar Descarga
(-) ALEJANDRO TOLOSA RODRIGUEZ.pdf	ALEJANDRO TOLOSA RODRIGUEZ.pdf	Compartido Descargar Descarga

Inicio

Ejecución del Contrato

☐ Personal ☒ Pasaportes

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER		Código: F-PCT-027
	CAS		Versión: 03
			Página: 19 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	

- Realizar seguimiento de los radicados asignados a los técnicos de la Oficina Sede De Apoyo Regional Mares.

ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	HERMES HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	HOLMAN FERNANDO RAMÍREZ PÉREZ
ISAI NAVARRO MEJÍA	ISENLY PATRICIA LIZARAZO PINILLA	JENNY LILIANA LEÓN OSORIO	JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO
LIZBETH ALEJANDRA BARRAJAS	LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	MARIA JULIANA GONZÁLEZ AMORROCHO	PEDRO ALEXANDER GRASS ALTUVE
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	(en blanco)	JHON LOUIS OCHOA ARQUEZ

REASIGNADO	MEMORANDO	FECHA DE ASIGNACIÓN	RAO	EXP	ASUNTO	INTERESADO	UBICACIÓN	DÍAS TRANSCURRIDOS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1443-2023		DEJANDO A DISPOSICIÓN FAUNA	POLICÍA NACIONAL	CMITAFARRA	####	21	
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1452-2023		ENTREGA VOLUNTARIA DE FAUNA	GUILLERMO GARCÉS	EL CARMEN DE CHUC	####	21	
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1520-2023		REPORTE TENENCIA FAUNA	KAREN CAMACHO	SABANA DE TORRES	####	21	
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1444-2023		DEJANDO A DISPOSICIÓN AVES	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	21	
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1377-2023		INFORMANDO DENUNCIA VERBAL	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	21	
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1245-2023		DEJANDO A DISPOSICIÓN FAUNA	POLICÍA NACIONAL	SABANA DE TORRES	####	21	
ANDRÉS RICARDO CARDEÑO FERNÁNDEZ	616	10/09/2023	1248-2023		DEJANDO A DISPOSICIÓN FAUNA	POLICÍA NACIONAL	SABANA DE TORRES	####	21	
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	575	10/09/2023	1445-2023		SOLICITUD AUTORIZACIÓN TALA	DANIEL ALONSO GIMDÍ	CMITAFARRA	####	30	
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	575	10/09/2023	1325-2023		SOLICITUD AUTORIZACIÓN PODA	CENT	CMITAFARRA	####	30	PENDIENTE
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	575	10/09/2023	1225-2023		SOLICITUD AUTORIZACIÓN PODA	LUIS ANTONIO ALQUICHÉ	BCABIA	####	30	PENDIENTE
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	610	10/09/2023	2449-2023	045-2023	CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	DENOMINACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTO	SABANA DE TORRES	####	30	PENDIENTE
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	610	10/09/2023	3012-2021		ATENCIÓN FUERTE	ARMANDO LEAL	BCABIA	####	22	
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	610	10/09/2023	22477-2023		SOLICITUD VISITA	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	22	
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	610	10/09/2023	22481-2023		SOLICITUD VISITA TÉCNICA	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	22	
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	610	10/09/2023	22489-2023		SOLICITUD VISITA TÉCNICA	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	22	
GIOVANNY ALEMAN AVENDAÑO	610	10/09/2023	1426-2020		SOLICITUD VISITA INSPECCIÓN	FERMIN GARCÉS	BCABIA	####	22	
HERMES HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	594	10/09/2023	3096-2019		SOLICITUD DE APOYO VISITA DE SEGUIMIENTO	HERNÁN JARAMBA CHA	EL CARMEN DE CHUC	####	23	
HERMES HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	594	10/09/2023	1277-2023		COMUNICACIÓN INFORMATIVA TALA DE CONSERVACIÓN	SAN FELIPE	CMITAFARRA	####	23	
HERMES HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	594	10/09/2023	1260-2023		INTERVENCIÓN URGENTE PRINCIPIO DE	ARICLO DIAZ	CMITAFARRA	####	23	
HERMES HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	594	10/09/2023	1268-2023		REITERACIÓN OFICIO N 380-10 PRESUN	PERSONERÍA DE BCAR	BAFARRACABERMEJ	####	23	
HOLMAN FERNANDO RAMÍREZ PÉREZ	579	10/09/2023	1354-2023		SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO APROXIMACIÓN	POLICÍA NACIONAL	SABANA DE TORRES	####	27	
HOLMAN FERNANDO RAMÍREZ PÉREZ	593	10/09/2023	1163-2023		SOLICITUD VISITA DE VERIFICACIÓN Y CC	POLICÍA NACIONAL	CMITAFARRA	####	27	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023		84-2019	CONTAMINACIÓN HÍDRICA	ANDRINO	PTO VILCHES	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	205-2019		DECOMISO DE MADERA	POLICÍA NACIONAL	SABANA DE TORRES	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	42-2017		DECOMISO DE MADERA	POLICÍA NACIONAL	SABANA DE TORRES	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	134-2008		QUEMA	ARTURO MEDINA	SABANA DE TORRES	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	175-2008		DECOMISO DE MADERA	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	143-2021		DECOMISO DE MADERA	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	93-2021		DECOMISO DE MADERA	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	603	10/09/2023	224-2018		TALA Y QUEMA LEGAL	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	
ISAI NAVARRO MEJÍA	612	10/09/2023	418-2008		INVASIÓN A HUMEDAL	POLICÍA NACIONAL	PUERTO VILCHES	####	22	
ISENLY PATRICIA LIZARAZO PINILLA	595	20/09/2023	MEMORANDO SAA 777-2023		SOLICITUD INTERVENCIÓN URGENTE	PIEDRAS DEL SAN JUAN	CMITAFARRA	####	29	ENTREGADO
ISENLY PATRICIA LIZARAZO PINILLA	601	10/09/2023	1408-2023		DECOMISO DE MADERA	CITISAN VICENTE DE CH	EL CARMEN DE CHUC	####	23	ENTREGADO
ISENLY PATRICIA LIZARAZO PINILLA	601	10/09/2023	1408-2023		SOLICITUD INFORMACIÓN	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	ENTREGADO
ISENLY PATRICIA LIZARAZO PINILLA	601	10/09/2023	1187-2023		DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD INFO	UNIPAZ	BCABIA	####	23	REVISIÓN
ISENLY PATRICIA LIZARAZO PINILLA	601	10/09/2023	1381-2023		REITERO OFICIO N 317-101 DE FECHA DE PERSONERÍA	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	23	REVISIÓN
JENNY LILIANA LEÓN OSORIO	586	10/09/2023	1402-2023		SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO DE INCA	POLICÍA NACIONAL	CDI BCABIA	####	28	
JENNY LILIANA LEÓN OSORIO	587	10/09/2023	10094-2023		DERECHO DE PETICIÓN BARRIO BUENA	SECRETARÍA GESTIÓN SOCIAL	BCABIA	####	23	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	576	10/09/2023		64-2020	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	CMITAFARRA	####	23	ENTREGADO
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	576	10/09/2023	16-2016		CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	BAFARRACABERMEJ	####	23	ENTREGADO
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	576	10/09/2023	385-2010		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	JOSE HERNÁNDEZ	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	576	10/09/2023	275-2010		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	ASDEGAN ORLANDO VIL	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	576	10/09/2023	385-2010		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	ASDEGAN MARIA DEL EL	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	576	10/09/2023	387-2010		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	ASDEGAN NELSON CON	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	577	10/09/2023	380-2010		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	ASDEGAN ELIBERTO DA	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	577	10/09/2023	382-2010		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	ASDEGAN PEDRO RUIZ	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	577	10/09/2023	409-2011		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	NANCY ACUÑA	EL CARMEN DEL CHU	####	30	ENTREGADO
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	577	10/09/2023	11-2021		CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	MANUEL MEJIA	SIMACOTA BAJO	####	30	ENTREGADO
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	599	10/09/2023	14195-2023		SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	23	
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	599	10/09/2023	13920-2023		AUTORIZACIÓN PARA PODA DE ARBOL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BCABIA	####	23	
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	599	10/09/2023	13920-2023		VISTA TÉCNICA DE INSPECCIÓN OCULAR	EFRAIN ESTUPINÁN	BCABIA	####	23	
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	599	10/09/2023	13920-2023		SOLICITUD CONCESIÓN DE AGUAS LLUVIA	MELBA PINZON	BCABIA	####	23	
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	599	10/09/2023	13901-2023		SOLICITUD VISITA	MARIA SUAREZ	BCABIA	####	23	
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	599	10/09/2023	13795-2023		SOLICITUD TALA DE ÁRBOL	ELIBERTO SANTOS	BCABIA	####	23	
JOSE LUIS GONZÁLEZ MELGAREJO	608	10/09/2023	11445-2023		AVISO DE TALA Y MOVIMIENTO DE TIERRA	PETROSANTANDER	SABANA DE TORRES	####	22	
LIZBETH ALEJANDRA BARRAJAS	602	10/09/2023		134-2023	CONCESIÓN DE AGUAS	FERMIN AMADO	BCABIA	####	23	
LIZBETH ALEJANDRA BARRAJAS	602	10/09/2023		131-2023	CONCESIÓN DE AGUAS	OMAIRA AMADO	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023	13569-2023		SOLICITUD TALA DE ÁRBOL	MIREYA GONZÁLEZ	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023	13636-2023		TALA DE ARBOLES	LUZ VARGAS	BCABIA	####	23	
LIZBETH ALEJANDRA BARRAJAS	602	10/09/2023	12963-2023		MUERTE DE AVES DE CORRAL POR VER	JOSE DIVERDI TORRES	PUERTO PARRA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023	14195-2023		SOLICITUD PERMISO AUTORIZACIÓN DE	NICOLAS GUARIN	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023		57-2021	CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	GUINALDO HERNÁNDEZ	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023		201-2021	PERITAJE DE MADERA	POLICÍA NACIONAL	SABANA DE TORRES	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023		193-2021	CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023		49-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	JAIR TINOCO	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023		89-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	23	
LUIS ALFONSO RUIZ PÉREZ	596	10/09/2023		209-2021	TALA Y QUEMA LEGAL	JORGE TELLEZ	BCABIA	####	23	
MARIA JULIANA GONZÁLEZ AMORROCHO	600	10/09/2023	14067-2023		SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SU	DINAMIA MENESSES	BCABIA	####	23	
MARIA JULIANA GONZÁLEZ AMORROCHO	600	10/09/2023	13796-2023		SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SU	TRANSITO MEJIA	EL CARMEN DE CHUC	####	23	
MARIA JULIANA GONZÁLEZ AMORROCHO	600	10/09/2023	13793-2023		SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SU	JAC VEREDA EL LIBANE	EL CARMEN DE CHUC	####	23	
PEDRO ALEXANDER GRASS ALTUVE	590	10/09/2023	13844-2023		INFORME DE HALLAZGO	MINISTERIO DE DEFENSA	BCABIA	####	30	
PEDRO ALEXANDER GRASS ALTUVE	590	10/09/2023	13854-2023		DEJANDO A DISPOSICIÓN FAUNA SILVESTRE	POLICÍA NACIONAL-PPR	CMITAFARRA	####	30	
PEDRO ALEXANDER GRASS ALTUVE	606	10/09/2023	13563-2023		ENTREGA DE FAUNA	SALVADOR CORREDOR	PTO VILCHES	####	22	
PEDRO ALEXANDER GRASS ALTUVE	606	10/09/2023	13432-2023		ENTREGA DE FAUNA	ISAI NAVARRO	CMITAFARRA	####	22	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		77-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		009-2021	TALA LEGAL	POLICÍA PUERTO PARRA	PUERTO PARRA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		101-2021	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	BCABIA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		53-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	POLICÍA AMBIENTAL Y	BCABIA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		189-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	CELIA	BCABIA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		39-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL	BCABIA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		79-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	POLICÍA DEMAM	BCABIA	####	21	
RICARDO DE JESÚS MACÍAS ATENCIA	614	10/09/2023		221-2021	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	ALCALDIA MUNICIPAL	BCABIA	####	21	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	13607-2023		REVISIÓN INFORME DE MANTENIMIENTO	CARLOS LOZADA	BCABIA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	14156-2023		SOLICITUD COPIA INFORME TÉCNICO	ANA BAYONA	EL CARMEN DE CHUC	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	13655-2023		SOLICITUD APOYO CON LAS OCUPACIONES	AGENCIA NACIONAL DE	SABANA DE TORRES	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	13975-2023		RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ALCALDIA BCABIA	BCABIA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	13657-2023		SOLICITUD DOCUMENTOS	JHON JAIR CASTAÑO	BCABIA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	MEMORANDO SGL 826-2023		SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE CONCI	SGL	BCABIA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	13953-2023		QUEJA REITERATIVA ANTE EL DESASTRE	HEINRIKE MENDOZA	BCABIA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	CONCEPTO TECNICO RMS 28-2023		CONCEPTO DE EVALUACIÓN CONCESIÓN	JOSE RIOS	BCABIA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	633-2023		SOLICITUD CONCESIÓN DE AGUAS	LUIS ALFREDO GIL	PTO PARRA	####	23	
YUDITH ANDREA MARTÍNEZ MONSALVE	604	10/09/2023	CONCEPTO TECNICO 178-2023		CONCESIÓN DE AGUAS LLUVIAS	ALIX CORTES	SIMACOTA	####	23	

- Diligenciamiento de la matriz control de la revisión de cuentas de cobro

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-027
			Versión: 03
			Página: 20 de 23
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1	<div>MARES</div> <div>(CIMITARRA)</div>																						
2	NOMBRE	# DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	PAGO FINAL X CORTE A ES	PLAZO CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA FINAL	ADICIONAL	NUOVA FECHA DE TERMINACION	VS CONTAS LIQD	VS META	VS OTC	VS DESP. RADICADO	CUENTA # 1	ACEPT	RECH	VS CONTAS LIQD	VS META	VS OTC	VS DESP. RADICADO	CUENTA # 2	ACEPT
3	Edwin Andrés Torres Galvis	8172023	\$8.474.704	\$2.118.676		4 meses	26/06/2023	25/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
4	Maria Juliana González Amorcho	9142023	\$8.036.631	\$2.678.877		3 meses	28/06/2023	27/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
5	Pedro Alexander Grass Atrive	9212023	\$8.036.631	\$2.678.877		3 meses	28/06/2023	27/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
6	Tomás Gálvez Sánchez	8862023	\$6.356.028	\$2.118.676		3 meses	29/06/2023	28/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
7	Ricardo De Jesús Macías Atencia	9132023	\$11.075.256	\$3.691.752		3 meses	29/06/2023	28/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
8	Rosa Viviana González Heredia	9222023	\$5.445.000	\$1.815.000		3 meses	29/06/2023	28/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
9	Jenny Liliana León Osorio	9332023	\$6.356.028	\$2.118.676		3 meses	29/06/2023	28/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
10	José Luis González Megarejo	11272023	\$8.817.195	\$2.939.065		3 meses	29/06/2023	28/09/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
11	Allegretto Tasso Rodríguez	9722023	\$7.650.330	\$2.550.100		3 meses	09/07/2023	4/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
12	Hermes Hernández Orozco	8672023	\$10.254.867	\$3.418.289		3 meses	07/07/2023	6/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	OK	☐
13	Yudit Andrea Martínez Monsalve	9232023	\$6.356.028	\$2.118.676		3 meses	07/07/2023	6/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
14	Luis Alfonso Ruiz Pérez	9362023	\$5.746.710	\$1.915.570		3 meses	07/07/2023	6/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
15	Sandra Isabel Pérez Baza	9702023	\$8.036.631	\$2.678.877		3 meses	07/07/2023	06/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
16	John Edwin Ochoa Arques	9482023	\$8.036.631	\$2.678.877		3 meses	10/07/2023	09/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
17	Holman Fernando Ramírez Pérez	9962023	\$8.817.195	\$2.939.065		3 meses	10/07/2023	9/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
18	Isleny Patricia Lizaso Pinilla	10902023	\$8.036.631	\$2.678.877		3 meses	10/07/2023	9/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
19	Andrés Ricardo Caraballo Fernández	11642023	\$8.817.195	\$2.939.065		3 meses	12/07/2023	11/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
20	Lisbeth Alejandra Barajas Hernández	10002023	\$8.036.631	\$2.678.877		3 meses	14/07/2023	13/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
21	Giovanny Alemán Aveniello	10932023	\$9.956.184	\$3.318.728		3 meses	17/07/2023	16/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
22	Néstor Alexander González Fuentes	11982023	\$8.817.195	\$2.939.065		3 meses	17/07/2023	16/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
23	Melissa Rocio Rodríguez Angulo	11872023	\$5.445.000	\$1.815.000		3 meses	26/07/2023	25/10/2023			☒	☒	☒	☒	OK	☒	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
24											☐	☐	☐	☐	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
25											☐	☐	☐	☐	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
26											☐	☐	☐	☐	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
27											☐	☐	☐	☐	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐
28											☐	☐	☐	☐	NO	☐	☐	☐	☐	☐	☐	NO	☐

OBLIGACION CONTRACTUAL NO. 12 LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES

Durante el periodo relacionado en el presente informe se realizaron las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual:

- Asistencia a la reunión de concesiones aguas.

LISTA DE ASISTENCIA						Código: F-PCT-003
						Versión: 03
						Página: 1 de 1
						Fecha de Aprobación: 01/06/2020
TEMA	Asistencia a las conferencias de agua Regional Mares					HORARIO
LUGAR						
<p>El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) en materia de concesiones de agua regional. El presente informe es una herramienta de gestión de la información que permite conocer el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Corporación</p>						



- Asistencia reunión racionalización de tramites ambientales.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL

SUPERVISIÓN

E INTERVENCIONA

Fecha: FEB-2023

Fuente: 1

Plan: 1

Fecha Rep: 06/02/2023

Proceso de Contabilización

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 16 DE JULIO DE 2023

CONTRATO No. 176-1823

CONTRATISTA: PRIMARIA GEDCOM FERRAS

Nu. o C.C. No. 23.424.197

USUARIO:

MAIL: MARIOL@CUBA.IGT.GOV.CU

PLAZO CONTRATO: 06 (SEIS) MES Y TREINTES (3) DIAS

SUPERVISOR: ALBA ROYD IZABELE MARTILLA

CARGO: SUPERVISOR, JEFE OJO DE LOS NEGOCIOS Y SERVICIOS INTERVENIENTE.

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

ESTADO DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: ABASTECIMIENTO

Nu. de INFORME: 06

VALOR ADICIONAL:

PLAZO ADICIONAL:

TIEMPO DE EJECUCION: 16/07/2023

TIEMPO DE PAGO: 16/07/2023

FECHA DE TERMINACION: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

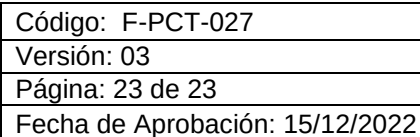
FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO: 16/07/2023

FECHA DE RECEPCION: 16/07/2023

FECHA DE ENTREGA DEL PAGO: 16/07/2023

PERIODO DEL INFORME: 16/07/2023

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CPS

- Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
- Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

PAGADO 06/08/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO		
Documento	CC1098788747	Dirección	CL 39 #34 - 45 BARRIO EL REFUGIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6123445
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SVN	IGE	LME	UVA	XAP	XCP	VC	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1098788747	MARIA JULIANA GONZALEZ AMOROCHO	59	00																			0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 145.000	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.700	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 6.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.700	\$ 0	\$ 336.700

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

